



DECRETO N° 1170/2017

CHIGUAYANTE, 23 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 105 de fecha 13 de junio 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Inmobiliaria Iterra Ltda.**, para realizar trabajos de conexión de Alcantarillado; El oficio DTTP N° 55/2017; El comprobante de pago de derechos municipales N° 297555 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora y Comercial J&C SPA, el uso de ½ calzada en calle Los Aromos, altura N° 508, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, entre los días 27 de junio y el 02 de julio del 2017.

2) La constructora, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 JUN 2017 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA